
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.536

Jueves 18 de Agosto de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1100903

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL

Núm. 21.- Santiago, 26 de abril de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, de 2011, crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior; en la ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el artículo N° 32 de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. la Presidenta de la República de Chile.

Que el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1°. Nómbrase, a contar del 1 de abril de 2016, a doña Viviana Villalobos Ferretti, RUN N° 14.092.964-6, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial, grado 4 de la Escala Única de Sueldos, Planta de Directivos del Ministerio de Desarrollo Social, en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos.

2°. La persona nombrada, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones en la fecha antes señalada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3°. Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21-01 "Personal de Planta" del presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social para el año 2016 (Subsecretaría de Servicios Sociales) (Región de Los Ríos).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Marcos Barraza Gómez, Ministro de Desarrollo Social.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Juan Eduardo Faúndez Molina, Subsecretario de Servicios Sociales.